



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 1015 -2024-UNFV

San Miguel, 16 de febrero de 2024

Visto, el Oficio Virtual N° 490-2023-SA-FMHU de fecha 04.12.2023, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1777-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.12.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **KAROLINE LUCERO AVELINO TORRES**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1777-2023-FMHU-UNFV de fecha 04.12.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor de la referida alumna;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 54-2024-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.01.2024 y Oficio N° 301-2024-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 18.01.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0236-2024-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 1777-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.12.2023; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor de la alumna **KAROLINE LUCERO AVELINO TORRES** con código de matrícula 2017042599, de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

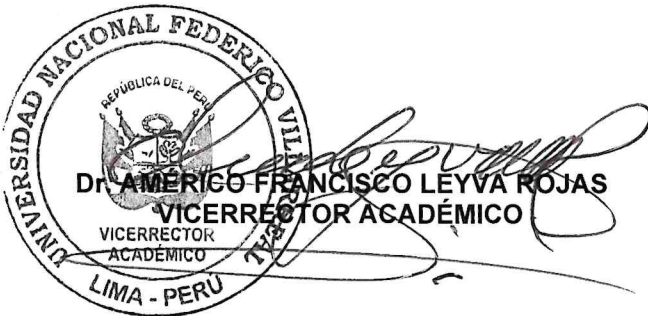
...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 1015 - 2024-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 78354
jbs